VALPARAÍSO, 11 de agosto de 2022

OFICIO Nº 55/2022

La COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA SOBRE ACTOS DEL GOBIERNO RELACIONADOS CON EL PERFECCIONAMIENTO PRESUNTAMENTE IRREGULAR DE DERECHOS DE APROVECHAMIENTO DE AGUAS EN LA CUENCA DEL RÍO HUASCO, ESPECIALMENTE EN EL RÍO MATANCILLA, (CEI1), en su última sesión acordó, por unanimidad, solicitar a Ud., que se remita copia del expediente de la causa que se indica.

El año 2004, ante la negativa del Conservador de Bienes Raíces de La Serena de inscribir el contrato de compraventa del terreno eriazo ubicado en el sector eriazo Matancilla, doña Cristina Calderón González inició una gestión voluntaria ante tribunales, solicitando que se ordene dicha inscripción. Así las cosas, se tramitó la causa rol V-166-2014 del 2° Juzgado de Letras de La Serena, caratulada “Calderón”, a raíz de la cual se decretó la inscripción conservatoria del Contrato de Compraventa del sector eriazo Matancilla, en que se incluyeron los derechos de aguas e los canales Tapado Sur, Tapado Norte, Matancilla Primero y Matancilla Segundo, que luego se perfeccionaron el año 2010.

A juicio de esta Comisión Especial Investigadora, podría haber irregularidades en dicho proceso judicial, por lo que se requiere estudiar el expediente de la causa. Sin embargo, la carpeta no se encuentra digitalizada y se indica en la plataforma de la Oficina Judicial Virtual que el expediente está ubicado en el Archivo Judicial.

Por lo tanto, en virtud del referido acuerdo, solicito a Ud, que se remita copia del expediente de la causa rol V-166-2014 del 2° Juzgado de Letras de La Serena, caratulada “Calderón”.

Lo que tengo a honra poner en su conocimiento, en virtud del referido acuerdo y por orden del Presidente de la Comisión Especial Investigadora, diputado **JAIME MULET MARTÍNEZ.**

Dios guarde a Ud.,

MARÍA TERESA CALDERÓN ROJAS
Abogado Secretaria de la Comisión

- AL ARCHIVERO JUDICIAL DE LA SERENA.
cotizaciones@cbrls.cl

Firmado electrónicamente
https://extranet.camara.cl/verificardoc
Código de verificación: 5950D6827EEDDC22

Firmado por María Teresa Calderón Rojas
Fecha 12/08/2022 20:48:19 CLT